RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 140-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 19 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento juridico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 82°, numeral 19. menciona que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias: "Promover actividades culturales diversas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 130-2019-A/MPJB de fecha 24 de julio de 2019, se reconoce y felicita a las oficinas que ganaron en el "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias" por su desempeño y creatividad, originalidad, trabajo en equipo y participación de todo el personal de la Oficina o Gerencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, es necesario nombrar y especificar, las oficinas que participaron con esfuerzo y creatividad, para obtener el primero puesto del "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias", por ello se dispone la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 130-2019-A/MPJB.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídiça.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 130-2019-A/MPJB de fecha 24 de julio de 2019, respecto a los nombres de la GERENCIA Y/U OFICINA que lograron el primer puesto en el "Concurso de ambientación de oficinas por fiestas patrias", el cual queda redactado de la siguiente manera:

ORDEN DE MÉRITO	GERENCIA Y/U OFICINA	PUNTAJE TOTAL
1º PUESTO	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, Oficina de Supervisión de Proyectos, Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y el Instituto Vial Provincial – Jorge Basadre.	271
2° PUESTO	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	262
-3° PUESTO	Gerencia de Desarrollo Económico	246
4° PUESTO	Gerencia de Administración y Finanzas	227

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

HUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE







